



Auditoría General de la Nación

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE
SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL
“PROYECTO DE PROTECCIÓN DE LA POBLACIÓN VULNERABLE CONTRA
LAS ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES”
CONVENIO DE PRÉSTAMO BIRF N° 8508-AR
(Ejercicio N° 4 finalizado el 31/12/2019)

Al Señor Subsecretario de Relaciones Financieras Internacionales para el Desarrollo
de la Secretaría de Asuntos Estratégicos de la Presidencia de la Nación

La Auditoría General de la Nación, en su carácter de auditor externo independiente, ha examinado los estados financieros detallados en el apartado I- siguiente, por el ejercicio N°4 finalizado el 31/12/2019 correspondiente al “Proyecto de Protección de la Población Vulnerable contra las Enfermedades Crónicas No Transmisibles”, financiado parcialmente con recursos provenientes del Convenio de Préstamo BIRF N° 8508-AR, suscripto el 09/10/2015 entre la República Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y Documento de Reestructuración del 28/06/2019 (nos remitimos al punto IV-b) siguiente).

El Proyecto es llevado a cabo a través de la Unidad Coordinadora del Proyecto (UC) dependiente del Ministerio de Salud, con la asistencia de la Unidad de Financiamiento Internacional de Salud (UFIS), convertida en Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales (DGPPSE), durante el ejercicio auditado y actual Dirección General de Proyectos con Financiamiento Externo (DGPFE)¹, dependiente de la anterior Subsecretaría de Coordinación Administrativa, actual Subsecretaría de Gestión Administrativa del Ministerio de Salud².

El Proyecto tenía originalmente como objetivos: i) mejorar la preparación de los centros de salud pública para ofrecer una mayor calidad de servicios sobre las Enfermedades No Transmisibles (ENT) para los Grupos de Población Vulnerables y ampliar el alcance de los servicios

¹ Decisión Administrativa 2020-457-APN-JGM -Estructura Organizativa del 04/04/2020

² Decreto 2020-81-APN-PTE- Designaciones del 27/12/2019

seleccionados; y ii) la protección de Grupos Vulnerables de la Población contra factores de riesgo de ENT frecuentes. Por la re-estructuración del Proyecto aprobada el 10 de julio de 2019 por el Banco Mundial se establecieron los nuevos objetivos: i) Fortalecer la capacidad de los establecimientos de salud pública para la prestación de servicios de mejor calidad en ENT a grupos poblacionales vulnerables y ampliar el alcance de determinados servicios; y ii) Proteger a los grupos poblacionales vulnerables contra los factores de riesgo de ENT más frecuentes.

I- ESTADOS AUDITADOS

- 1) Estado de Fuentes y Usos de Fondos al 31/12/19, expresado en moneda local y en dólares estadounidenses, del ejercicio y acumulado, y Anexos 1 a 3 que forman parte del mismo.
- 2) Estado de Inversiones Acumuladas por categoría de inversión y fuente de financiamiento al 31/12/19 –comparativo con el presupuesto aprobado-, expresado en dólares estadounidenses.
- 3) Estado de Inversiones Acumuladas por componente de costos del Proyecto al 31/12/19 –comparativo con el presupuesto aprobado-, expresado en dólares estadounidenses.
- 4) Notas N° 1 a 7, que forman parte integrante de los estados precedentes.

Los Estados Financieros detallados precedentemente, así como el control interno implementado en el Proyecto, son exclusiva responsabilidad del Organismo Ejecutor; dichos estados fueron debidamente firmados y presentados a esta auditoría el 28/02/2020. Estos últimos se adjuntan y se identifican al solo efecto de nuestro dictamen, descritos en el *“Anexo de identificación de Estados Financieros”*.

El objetivo de nuestra tarea es expresar una opinión basada en el examen de auditoría realizado, habiéndose efectuado el trabajo en campo entre el 02/10/2019 y el 05/08/2020, fecha de recepción de las últimas respuestas del auditado.



Auditoría General de la Nación

II- ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORÍA

El examen fue realizado de conformidad con las Normas de Control Externo Gubernamental emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), y requerimientos específicos del BIRF, incluyendo las pruebas de los registros contables y demás procedimientos de auditoría que se consideraron necesarios y que se detallan en nuestra declaración de procedimientos adjunta.

Respecto a las erogaciones correspondientes a la Categoría 1 “Programas de Gastos Elegibles (PGEs) según las partes 1 y 2 del Proyecto”, expuestas en el Estado citado en I- 1) precedente nuestros procedimientos abarcaron lo señalado en la Declaración de Procedimientos de Auditoría, punto 10), adjunta al presente.

III- OPINIÓN SIN SALVEDADES

En opinión de esta Auditoría General de la Nación, los estados financieros identificados en I- precedente, exponen razonablemente la situación financiera del “Proyecto de Protección de la Población Vulnerable contra las Enfermedades Crónicas No Transmisibles” al 31/12/2019, así como las transacciones realizadas durante el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con prácticas contables usuales y con los requisitos establecidos en el Contrato de Préstamo BIRF N° 8508-AR, suscripto el 09/10/2015 entre la República Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y Documento de Reestructuración del 28/06/2019.

IV- OTRAS CUESTIONES

- a) Tal como se expone en Nota 1- Objetivos y Naturaleza del Proyecto a los estados citados en I- precedente, el 17 de mayo de 2019 el Banco aprueba la cancelación del Préstamo en la suma de USD 46.184.487,00. Por lo tanto, queda el monto total del Proyecto en USD 303.815.513,00 para la fuente BIRF y USD 22.286.943,78 para el aporte local. En la mencionada nota, léase estos valores donde dice “U\$S 303.815.512,-” y “U\$S 22.286.949,-” respectivamente.

b) El 10 de julio de 2019 el Proyecto recibe del Banco la aprobación de la reestructuración del Contrato de Préstamo a partir del 28 de junio de 2019, quedando, entre otras, las siguientes modificaciones:

- ✓ Prórroga de 12 meses de la fecha de cierre del préstamo: se extiende hasta el 31/12/2021.
- ✓ Cancelación parcial del préstamo: confirma la cancelación de USD 46.184.487,00. del 17/05/19.
- ✓ Reasignación de los fondos del préstamo entre categorías e inclusión de dos nuevas categorías de acuerdo a lo expuesto en el cuadro siguiente

Convenio Original - Importes en USD para la Fuente BIRF			Reestructuración del Convenio de Préstamo – Importes en USD para la Fuente BIRF		
Categoría	Monto USD	% de gastos a Financiar (incluyendo impuestos)	Categoría	Monto USD	% de gastos a Financiar (incluyendo impuestos)
1) Programas de Gastos Elegibles (PGEs) según las partes 1 y 2 del Proyecto	262.000.000,00	100% sujeto a las disposiciones de la Parte B del Convenio de Préstamo	1) PGE según las partes 1.1 y 2 del Proyecto	212.883.113,00	100% sujeto a las disposiciones de la Parte B de esta Sección.
(2) Bienes y Obras bajo la Parte 3 del Proyecto	59.420.000,00	50%	(2) Bienes y Obras bajo la Parte 3.1 del Proyecto	10.349.123,00	50%
(3) Servicios de Consultorías No-Consultoría, incluyendo servicios de auditoría y capacitación bajo la Parte 3 del Proyecto	19.465.000,00	45%	(3) Servicios de Consultoría y otros servicios, incluyendo servicios de auditoría y capacitación bajo la Parte 3.1 del Proyecto	9.653.921,00	45%
(4) Costos de operación bajo la Parte 3 del Proyecto	8.240.000,00	80%	(4) Costos Operativos bajo la Parte 3.1 del Proyecto	554.356,00	80%
(5) Comisión inicial	875.000,00	Importe a pagar según lo dispuesto en la sección 2.03 del Convenio de Préstamo, de conformidad con la Sección 2.07 (b) de las Condiciones Generales	(5) Comisión inicial	875.000,00	Monto pagadero en virtud de la sección 2.03 de éste Convenio de acuerdo a la Sección 2.07 (b) de las Condiciones Generales
(6) Prima con Tope de la Tasa de Interés o Piso de la Tasa de Interés	0,00	Cantidad adeudada bajo la sección 2.08 (c) del Convenio de Préstamo	(6) Tope de la Tasa de Interés o prima del Collar de Tasa de Interés	0,00	Monto adeudado bajo la sección 2.08 (c) del Convenio
--	--	--	(7) PNGE según Parte 1.2 de este Proyecto	64.500.000,00	100% sujeto a las disposiciones de la Parte B de esta Sección
--	--	--	(8) Subsidios para Subproyectos según Parte 3.2 de este Proyecto	5.000.000,00	100%
Monto Total	350.000.000,00		Nuevo Monto BIRF Reestructurado USD	303.815.513	



Auditoría General de la Nación

- c) Por otra parte, en el Estado de Fuentes y Usos, citado en I-1) precedente, apartado “Usos de Fondos”, rubros categoría 7 –Incentivo PNA- (en el Convenio de Préstamo la categoría 7 se denomina “PNGE según Parte 1.2 de este Proyecto”) y “Reembolso de Gastos pendientes de aprobación (cat. 7)”, incluyen el importe de \$ 597.969.703,09/USD 14.095.751,89. Los importes, para ambos rubros, se compensan entre sí y corresponden al reembolso de gastos pendientes de aprobación por el Banco. A la fecha de cierre de tareas de campo se mantiene en igual situación. Nos remitimos a nuestro Memorando a la Dirección, punto 5).
- d) Tal como se expone en Nota 2 –Principales Políticas de Contabilidad, punto 2, citada en I-4. precedente, la DGPFE registra sus transacciones en moneda local. La información expuesta en moneda extranjera es preparada sobre la base de Planillas Auxiliares, las que fueron validadas por esta auditoría.
- e) Para el periodo auditado no obran informes emitidos por la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Salud o de la SIGEN.
- f) Verificación de Indicadores Vinculados con Transferencias (IVT): la Auditoría Externa Concurrente emite sus comentarios y opinión y, al respecto, nos remitimos a nuestro Memorando a la Dirección, punto 6).
- g) Auditoría de Programas de Gastos Elegibles (PGE): el movimiento en el ejercicio, de la categoría 1 -PGEs según las partes 1 y 2 del Proyecto-, asciende a USD 28.329.829,77 (\$ 1.268.824.013,97) y, si bien, al 31/12/19 se hallan pendientes de ser auditados, y justificados al Banco, toda vez que se encuentra en proceso de contratación de la firma

consultora para auditar la ejecución presupuestaria del segundo semestre de 2018 y 2019, no afecta la opinión de esta Auditoría. Nos remitimos a nuestro Memorando a la Dirección, punto 7).

CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, 7 de agosto de 2020.

Dra. G. Liliana VILLANUEVA
Supervisora DCEOFI-
Deuda Pública
AGN

Cdor. Juan Manuel SADIR
Jefe del DCEOFI-
Deuda Pública
AGN

Lic. Carlos Santiago CÁMPORA
Gerente de Control de la
Deuda Pública-
AGN



Auditoría General de la Nación

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE
SOBRE LOS ESTADOS DE SOLICITUDES DE DESEMBOLSOS DEL
“PROYECTO DE PROTECCIÓN DE LA POBLACIÓN VULNERABLE CONTRA
LAS ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES”
CONVENIO DE PRÉSTAMO BIRF N° 8508-AR
(Ejercicio N° 4 finalizado el 31/12/2019)

Al Señor Subsecretario de Relaciones Financieras Internacionales para el Desarrollo de la Secretaría de Asuntos Estratégicos de la Presidencia de la Nación

La Auditoría General de la Nación, en su carácter de auditor externo independiente, informa acerca del examen practicado sobre la documentación que respalda los Estados de Solicitudes de Desembolsos (SOE's y/o reportes financieros intermedios –IFR-) y las solicitudes de retiro de fondos relacionadas, que fueron emitidas y presentadas al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) durante el ejercicio finalizado el 31/12/2019, correspondientes al Convenio de Préstamo BIRF N° 8508-AR, “Proyecto de Protección de la Población Vulnerable contra las Enfermedades Crónicas No Transmisibles”, llevado a cabo a través de la Unidad Coordinadora del Proyecto (UC) dependiente del Ministerio de Salud, con la asistencia de la Unidad de Financiamiento Internacional de Salud (UFIS), convertida en Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales (DGPPSE), durante el ejercicio auditado y actual Dirección General de Proyectos con Financiamiento Externo (DGPFE)³, dependiente de la anterior Subsecretaría de Coordinación Administrativa, actual Subsecretaría de Gestión Administrativa del Ministerio de Salud.

I- ESTADOS AUDITADOS

- 1) Estado de Solicitudes de Desembolsos para el ejercicio al 31/12/2019, expresado en dólares estadounidenses.

³ Decisión Administrativa 2020-457-APN-JGM -Estructura Organizativa del 04/04/2020

2) Estado de Solicitudes de Desembolsos Acumuladas (por año) al 31/12/19 expresado en dólares estadounidenses.

Los estados precedentes fueron preparados por la Dirección General de Proyectos con Financiamiento Externo (DGPFE) y presentados a esta auditoría el 28/02/2020. Se identifican al solo efecto de nuestro dictamen, descriptos en el “*Anexo de identificación de Estados Financieros*”.

II- ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORÍA

El examen fue realizado de conformidad con Normas de Control Externo Gubernamental emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), y requerimientos específicos del BIRF, incluyendo pruebas de los registros contable-financieros, verificación de los sistemas de control interno de las áreas relacionadas, verificación de la elegibilidad de los gastos y demás procedimientos de auditoría que se consideraron necesarios.

III- OPINIÓN SIN SALVEDADES

En opinión de esta Auditoría General de la Nación, los estados identificados en I- precedente, correspondientes al “Proyecto de Protección de la Población Vulnerable contra las Enfermedades Crónicas No Transmisibles”, presentan razonablemente las Solicitudes de Retiro de Fondos relacionadas, emitidas y presentadas al BIRF durante el ejercicio finalizado el 31/12/19 de conformidad con el Convenio de Préstamo BIRF N° 8508-AR suscripto el 09/10/15 entre la República Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y Documento de Reestructuración del 28/06/2019 y Documento de Reestructuración del 28/06/2019



Auditoría General de la Nación

IV- OTRAS CUESTIONES

- a) En el presente ejercicio el Banco desembolsó la suma de USD 33.565.469,74 y se justificaron USD 22.415.729,12 correspondientes a los Gastos bajo la categoría 1. (Programas de Gastos Elegibles -PGEs-, según las partes 1 y 2 del Proyecto), categoría 2. (Bienes y Obras en virtud de la Parte 3 del Proyecto), categoría 3. (Servicios Consultoría y No Consultoría, incluyendo servicios de auditoría y capacitación en virtud de la parte 3 del Proyecto) y categoría 4. (Costos Operativos en virtud de la Parte 3 del Proyecto) del Convenio de Préstamo.
- b) El Estado de Solicitudes de Desembolso para el Ejercicio 2019, citado en 1) 1- precedente, donde dice “Total Rendiciones de Gastos Acum. al 31/12/2018” debe leerse “Total Rendiciones de Gastos Acum al 31/12/2019”.

CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, 7 de agosto de 2020.

Dra. G. Liliana VILLANUEVA
Supervisora DCEOFI-
Deuda Pública
AGN

Cdor. Juan Manuel SADIR
Jefe del DCEOFI-
Deuda Pública
AGN

Lic. Carlos Santiago CÁMPORA
Gerente de Control de la
Deuda Pública-
AGN

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE
SOBRE EL ESTADO DE LA CUENTA ESPECIAL DEL
“PROYECTO DE PROTECCIÓN DE LA POBLACIÓN VULNERABLE CONTRA
LAS ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES”
CONVENIO DE PRÉSTAMO BIRF N° 8508-AR
(Ejercicio N° 4 finalizado el 31/12/2019)

Al Señor Subsecretario de Relaciones Financieras Internacionales para el Desarrollo
de la Secretaría de Asuntos Estratégicos de la Presidencia de la Nación

La Auditoría General de la Nación, en su carácter de auditor externo independiente, ha examinado el estado detallado en I- siguiente, por el ejercicio finalizado el 31/12/19, correspondiente a la Cuenta Especial del “Proyecto de Protección de la Población Vulnerable contra las Enfermedades Crónicas No Transmisibles”, de conformidad con el Convenio de Préstamo BIRF N° 8508-AR de fecha 09/10/15 y Documento de Reestructuración del 28/06/2019 para asistir al financiamiento de las actividades de salud pública dentro de su programa de emergencias sociales.

I- ESTADOS AUDITADOS

Estado de la Cuenta Especial BIRF para el ejercicio finalizado el 31/12/19, expresado en pesos y en dólares estadounidenses, y Anexo 1 que forman parte del mismo.

El estado precedente fue preparado por la Dirección General de Proyectos con Financiamiento Externo (DGPFE), y presentado a esta auditoría el 28/02/2020. Se identifica al solo efecto de nuestro dictamen, descripto en el “*Anexo de identificación de Estados Financieros*”.



Auditoría General de la Nación

II- ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORÍA

El examen fue practicado de conformidad con las Normas de Control Externo Gubernamental emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), y requerimientos específicos del BIRF, incluyendo las pruebas y demás procedimientos que se consideraron necesarios.

III- OPINIÓN SIN SALVEDADES

En opinión de esta Auditoría General de la Nación, el estado identificado en I- presenta razonablemente la disponibilidad de fondos de la Cuenta Especial del “Proyecto de Protección de la Población Vulnerable contra las Enfermedades Crónicas No Transmisibles” al 31/12/2019, de conformidad con prácticas contable-financieras usuales y con las estipulaciones sobre el uso de fondos contempladas en la respectiva cláusula y Anexos del Convenio de Préstamo N° 8508-AR BIRF del 09/10/15 entre la República Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y Documento de Reestructuración del 28/06/2019.

CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, 7 de agosto de 2020.

Dra. G. Liliana VILLANUEVA
Supervisora DCEOFI-
Deuda Pública
AGN

Cdor. Juan Manuel SADIR
Jefe del DCEOFI-
Deuda Pública
AGN

Lic. Carlos Santiago CÁMPORA
Gerente de Control de la
Deuda Pública-
AGN

MEMORANDO A LA DIRECCIÓN DEL
“PROYECTO DE PROTECCIÓN DE LA POBLACIÓN VULNERABLE CONTRA
LAS ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES”
CONVENIO DE PRÉSTAMO BIRF N° 8508-AR
(Ejercicio N° 4 finalizado el 31/12/2019)

Como resultado de la revisión practicada sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 2019, correspondientes al Convenio de Préstamo BIRF N° 8508-AR, suscripto el 09/10/15, en el marco del Proyecto “Protección de Población Vulnerable contra las Enfermedades Crónicas No Transmisibles”, llevado a cabo a través de la Unidad Coordinadora del Proyecto (UC) dependiente del Ministerio de Salud, con la asistencia de la Unidad de Financiamiento Internacional de Salud (UFIS), convertida en Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales (DGPPSE), durante el ejercicio auditado y actual Dirección General de Proyectos con Financiamiento Externo (DGPFE)⁴, han surgido observaciones y consecuentes recomendaciones sobre aspectos relativos a procedimientos administrativo-contables y del sistema de control interno existentes, que hemos considerado necesario comentar para su conocimiento y acción futura.

Cabe destacar que el requerimiento de auditoría efectuado por la prestataria no tuvo como objetivo principal el análisis de sus controles administrativos, lo que hubiera conducido a un grado mayor de detalle en las observaciones que seguidamente se mencionan, ya que el examen se practicó sobre la base de muestras selectivas determinadas por esta auditoría.

Entendemos que la implementación de las recomendaciones referidas a las observaciones detectadas al momento de nuestro trabajo en campo contribuirá al mejoramiento de los sistemas de información y control existentes, de acuerdo con adecuadas prácticas en la materia.

⁴ Decisión Administrativa 2020-457-APN-JGM -Estructura Organizativa del 04/04/2020



Auditoría General de la Nación

Unidad	Índice	Título
UC/DGPFE	1) 4)	Contrataciones Varias: Falencias administrativas en la documentación de respaldo de las erogaciones –con errores formales y/o incompleta-.
UC/DGPFE	6) 7)	Auditoría PGE e IVT: PGE sin información correspondiente al segundo semestre 2018 y 2019. IVT: observaciones de la auditoría externa.

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO

1) Fondos Rotatorios Especiales (FRE).

En el FRE N° 10 se rindió un gasto de \$ 4.482,52 en concepto de servicio de telefonía (período mayo-agosto) toda vez que correspondía pagarse a través del servicio de cuenta corriente y, por otra parte, de la documentación puesta a disposición no surge a que servicio del proyecto corresponde.

Comentarios UC/DGPFE:

El pliego y los documentos del proceso de la OC N° 5 contemplaban el abono por minutos de telefonía de llamadas locales, pero no las llamadas a celulares y ni llamadas de larga distancia. Dado que el Proyecto tiene una activa relación con las provincias generando este tipo de llamadas se generó un cargo extra, ya que estas llamadas tienen un costo diferente a las locales. La factura incorporada en el Fondo Rotatorio Especial incluye solamente los conceptos de excedente de las llamadas a celulares y de larga distancia, que no estaba contemplado en la Orden de Compra. Las llamadas locales fueron facturadas y pagadas a través de la Cuenta Corriente, tal cual lo contemplaba la OC N° 5.

Recomendación:

Respalda las erogaciones realizadas a través de FRE con las aclaraciones necesarias para aquellos casos que se correspondan a pagos del servicio de cuenta corriente habilitada.

2) Adquisición de Estaciones Saludables.

- a) De análisis del expediente de pago correspondiente a la estación Sanitaria de Corrientes se puede desprender que el mismo se realizó con atrasos.

El contrato fijaba el pago dentro de los 45 días previa certificación de la obra. La estación de Corrientes fue recibida (Recepción definitiva) el 19/02/19 y su pago se efectivizó el 07/05/19, 78 días después.

Comentarios UC/DGPFE:

Conforme se desprende de la documentación obrante en el expediente, la demora es debido a cuestiones de validación y control de la documentación a los fines de considerar la aplicación de penalidad. En el informe de Verificación de Adquisiciones se incorporó la nota del día 17 de diciembre de 2018, que no fue incluida con anterioridad, en la documentación de conformidad emitida por el Proyecto. De esta manera, se continuó con el proceso de pago con los plazos establecidos en el contrato. Finalmente, se tiene en cuenta la observación para la mejora de los procesos.

- b) Respecto a una autorización de pago (A.P. 201900268) no identifica a que estación saludable corresponde el pago.

Comentarios UC/DGPFE:

Se toma en cuenta la observación a los fines de mejorar la carga en el sistema. No obstante, en la Autorización de pago N° 201900268 figura el expediente electrónico de pago EX-2019-06296160- APN-DD#MSYDS, en el cuál tanto en la carátula, como en la documentación obrante en el mismo, certifican que la estación saludable corresponde a la Provincia de Jujuy.

Recomendación:

Realizar un control más exhaustivo sobre los documentos que integran el expediente de pagos a fin de que el mismo sea completo y, permita mejorar la información que brinda el sistema.



Auditoría General de la Nación

3) Adquisición de Equipamiento Informático

- a) En el expediente puesto a disposición no se adjunta:
- la aprobación del Banco Mundial a la realización del proceso como Licitación Pública Nacional bajo sistema STEP; y
 - las designaciones de las Comisiones de Apertura y de Evaluación de Ofertas.

Comentarios UC/DGPFE:

- Se adjunta pantalla de impresión del STEP como respaldo documental de la aprobación del Banco. Cuando dice “despejado” es que el proceso está aprobado para el Banco.
 - La designación previa de las comisiones de apertura y de evaluación de ofertas no es requisito. Dicho comité queda designado según lo informado en el informe de evaluación- Cuadro 4 “Evaluación de ofertas”, punto 4.1 (Comisión de Evaluación).
- b) El Contrato estipula que el pago se efectuará 80% contra entrega de los bienes y el saldo restante del 20%, con la recepción definitiva. De la revisión de los pagos surge que se canceló el 100% en fecha posterior a la recepción definitiva de los bienes. A modo de ejemplo se citan los siguientes casos:

A.P.		Acta de Recepción Provisoria	Acta de Recepción Definitiva
N °	Fecha		
201901035	31/05/19	12/02/19	25/04/19
201901036	31/05/19	04/02/19	25/04/19
201901037	31/05/19	04/02/19	29/04/19

Comentarios UC/DGPFE:

Del análisis de la documentación de los expedientes electrónicos, se verifica que, por ejemplo en el caso de la AP 201901035, la recepción de los bienes en la Ciudad de Viedma se registra con fecha 04/02/19 según el remito correspondiente; sin embargo la documentación completa ingresa a la DGPPSE el 08/05/2019 en la cual se incorpora la Recepción definitiva (emitida el 25/4/2019), a partir de su ingreso se procede a continuar el proceso de verificación y pago que comprende tanto las áreas de Adquisiciones y de Administración y finanzas, concluyendo el mismo en las fechas indicadas en el cuadro descriptivo de la observación.

A la vista de lo descrito, los pagos fueron realizados por ésta Dirección dentro del plazo establecido en las condiciones especiales del pliego, dado que, al no contar con la documentación pertinente en fechas anteriores, no sería posible el pago al proveedor.

- c) En la Autorización de Pago (A.P.) N° 201901195 se menciona, en el campo “documento respaldatorio”, a la Factura B N° 0008-00000511 de fecha del 24/6/19 siendo que la factura adjunta al legajo es la B N° 0008-00000051 de fecha 14/2/19, que es la que se paga en el expediente. Por otra parte, no se tuvo a la vista el comprobante de transferencia bancaria por \$9.238,19, correspondiente a una devolución de multa, si bien se puede identificar el monto en el extracto bancario, dicho comprobante debe formar parte del documento de pago.

Comentarios UC/DGPFE:

Se tiene en cuenta la observación y se aclara que corresponde a un error de carga. No obstante, toda la documentación de respaldo del Expediente es correcta, incluyendo el seguimiento de pagos, que corresponde al seguimiento de cumplimiento del proveedor. Respecto a la citada transferencia de \$ 9.238,19-, se aclara que por un error humano se omitió en el archivo adjunto al expediente, el cual será corregido.

- d) En el proceso bajo análisis se han efectuado reimputaciones contables por \$10.175.460,13.- originadas por el cambio de fuente de financiamiento (FF) 11 a FF 13. De la documentación tenida a la vista no surgen los motivos que justifican el cambio de fuente de financiamiento.

Comentarios UC/DGPFE:

Las reimputaciones de FF 11 a FF 13, se deben a que durante el ejercicio del año 2019 existieron restricciones presupuestarias de aporte local. Por este motivo, el Ministerio de Salud realizó una transferencia de fondos de asignación específica (FF13), para gastos de capital, por tal motivo se reimputaron dichos pagos.

- e) En el expediente de pago analizado, Orden 13, figura documentación que no guarda relación alguna ni con el proceso ni con el préstamo bajo análisis.

Comentarios UC/DGPFE:

Cuando se vincula documentación que no es correcta, el Sistema GDE no permite eliminarla una vez vinculada. Pero si bien en el orden 13, se cargó erróneamente la



Auditoría General de la Nación

constancia de otro proveedor, en orden 17 y 19, se registran las constancias de proceso de pago y transferencias relacionadas con el Proveedor G y P New Tree – factura 26, correspondiente al EX-2019-04680701- -APN-DD#MSYDS referido en la observación. No obstante, por tratarse un error humano, se tomarán las medidas necesarias para evitar estos errores.

Recomendación:

Mejorar los controles sobre la documentación que sustenta las erogaciones del Proyecto, a los efectos que la misma sea integra y así conocer la totalidad de la información.

4) Servicio de Mediciones Bioquímicas para la 2da. Encuesta Nacional de Nutrición y Salud.

- a) Todos los informes de avances presentados por la encuestadora se presentaron en fecha posterior al plazo contractual y; por otra parte, se observó una importante demora en la aprobación de los mismos. Si bien se penalizó a la firma, no se tuvo a la vista en el expediente una intimación al cumplimiento de los plazos de presentación de los informes estipulados en el contrato.

Informes	Vto. s/ contrato	Presentación de informes	Conformidad informe	ATRASO 2 - 1	ATRASO 3 - 1
	1	2	3	4	5
Avance 1	18/10/18	05/11/18	10/01/19	18 días	84 días
Avance 2	03/12/18	15/01/19	17/04/19	43 días	135 días
Avance 3	03/01/19	11/03/19	17/04/19	67 días	104 días
Avance 4	03/02/19	03/05/19	14/05/19	89 días	100 días

Comentarios UC/DGPFE:

Se toma conocimiento de la observación.

- b) No se tuvo a la vista, el informe final de la Encuestadora que, según Contrato, debió presentarse a los 210 días de la fecha de firma del mismo, es decir, el 3 de marzo de 2019.

Comentarios UC/DGPFE:

El informe final se presentó el 30/04/2019 pero a la fecha (22/07/2020) aún no cuenta con aprobación del área técnica requirente.

- c) 3 de los 4 pagos vistos fueron realizados con atrasos. Según contrato, se debieron abonar dentro de los 30 días de presentado/aprobados los mismos:

Informe de avance	Aprobación informe	Fecha pago	Demora
1	10/01/19	05/02/19	26 días (OK)
2	17/04/19	22/07/19	96 días
3	17/04/19	22/07/19	96 días
4	14/05/19	22/07/19	69 días

Comentarios UC/DGPFE:

Los pagos son realizados una vez que se cuenta con toda la documentación y autorizaciones pertinentes, con respecto al informe 2, la autorización por parte del Proyecto fue recibida el día 08/05/2019, se verificó por adquisiciones el 09/05/2019 y pasa a Cuentas a Pagar para liquidarse. Cuando este sector liquida y notifica al proveedor las penalidades por mora, el proveedor al estar en desacuerdo con la penalidad menciona una nota donde se proroga la presentación del informe, razón por la cual el pago estuvo demorado hasta la incorporación de dicha nota. En los informes 3 y 4 sucede lo mismo, ante la falta de la nota de la proroga los pagos estuvieron demorados. Dicha nota se encuentra incorporada a los expedientes electrónicos de pago.

Recomendación:

Controlar el cumplimiento en tiempo y forma de los informes que debe presentar el contratado, dejando debidamente justificado las desviaciones producidas a fin de reducir las demoras originadas.

Por otra parte, efectuar seguimiento de las aprobaciones emitidas por el área técnica correspondiente a efectos de que, el trabajo efectuado por una consultora, se concluya con la aprobación y pago en plazos razonables de manera que resulte útil y oportuno las tareas para las cuales fue contratada.



Auditoría General de la Nación

5) Programas Nacionales de Gastos Elegibles (PNGE)

De las revisiones efectuadas sobre los registros contables se verificó el saldo de la categoría 7 –Incentivos PNA (en el Convenio de Préstamo la categoría 7 se denomina “PNGE según Parte 1.2 de este Proyecto”), por un total de \$ 597.969.703,09, compuesto por las siguientes cuentas contables:

Cuenta Contable	Cat. 7 - Incentivos PNA	\$ 597.969.703,09
1.03.01.02.01.00	Tratamientos de Medicina Esenciales ECNT F22	\$ 39.118.441,13
1.03.01.02.02.00	Tratamientos para patologías Oncológicas DD22	\$ 216.292.487,75
1.03.01.02.03.00	Tratamientos para pacientes Transplantados F22	\$ 134.706.307,83
1.03.01.02.04.00	Formación de RRHH del PNA FF22	\$ 207.852.466,38

y “Reembolsos de Gastos BIRF BIRF 8508 pendientes de acreditación” por la suma de \$ 597.969.703,09. Atento a que ambos rubros se exponen en el Estado de Activo de Fuentes y Usos, no surge de la documentación puesta a disposición evidencia clara que respalde la citada contabilización en los registros del Proyecto.

Comentarios UC/DGPFE:

Los montos ejecutados en la categoría 7 -Incentivos PNA - corresponden al Reembolso de gastos del IFR N° 32 presentados en diciembre de 2019 y pendientes de aprobación por el BM. Para realizar dicha presentación, fueron incorporados en el Sistema UEPEX, por el cual se rinden los gastos al Banco al través del reporte SOE que surge automáticamente.

El procedimiento de desembolsos con el Banco Mundial es el siguiente:

1. Se envía por Mail a los Directores del Proyecto (BM) las planillas de los IFRs presentados.
2. El BM revisa la documentación enviada.
3. El BM Aprueba la documentación y autoriza la carga en el Client Connection.
4. DGPFE carga las solicitudes en el Client Connection.
5. El BM asigna fecha valor a la carga CC.
6. Se realiza la transferencia de fondos.

En este caso, el IFR 32 al 31/12/2019 se encontraba en la “etapa 2”, no existiendo aprobación de la documentación enviada.

Para que exista su consideración en el Estado de Desembolsos debe presentarse con la “etapa 4” cumplida.

Nota del Auditor:

El comentario del auditado sólo explica que dichas erogaciones no están incluidas en el Estado de Desembolso (IFR N° 32), atento a que no han sido aprobadas por el Banco al cierre del ejercicio 2019. No obstante, no aporta otra aclaración y/o documentación respecto a la registración contable de dichas erogaciones.

Recomendación:

Mejorar los controles sobre la documentación que sustenta las erogaciones del Proyecto, a los efectos que la misma sea íntegra y así conocer la totalidad de la información.

6) Verificación de Indicadores Vinculados con Transferencias (IVT)

Conforme lo estipulado por el Convenio de Préstamo en el Anexo 2, Sección I D-1, la Prestataria designó, mediante Contrato de Servicio de Consultoría de fecha 12 de septiembre de 2018, a BDO - Becher y Asociados S. R. L., como Auditor independiente, responsable de la auditoría externa operativa, para realizar la verificación de cumplimiento de los IVT seleccionados conforme Manual Operativo (IVT 2 y 3).

La AGN, procedió a obtener los informes periódicos y documentación respaldatoria correspondientes al ejercicio en cuestión.

A continuación, se detalla el resumen de las transferencias realizadas, correspondientes a las provincias y municipios seleccionados en nuestra Muestra de Auditoría:

PROVINCIA	Total Inversiones en \$ Muestra Auditoría Categoría 2.1
SANTIAGO DEL ESTERO	68.078.183,10
CHUBUT	49.335.530,65
SALTA	46.565.110,00
ENTRE RIOS	39.065.959,90
CATAMARCA	28.673.149,62
MISIONES	45.108.383,32
POSADAS-MISIONES	2.774.336,40



Auditoría General de la Nación

MUNICIPIO	
JARDÍN AMÉRICA (MISIONES)	680.016,20
PUERTO RICO (MISIONES)	459.320,70
EL DORADO (MISIONES)	1.528.830,20
BERAZATEGUI (BS.AS)	1.814.489,50
LOMAS DE ZAMORA (BS.AS)	5.311.417,90
CAMPO VIERA (MISIONES)	266.397,90
FLORENCIA VARELA (BS.AS)	9.868.418,10
OBERA (MISIONES)	1.747.518,50
LA PLATA (BS.AS)	15.694.026,60
MALVINAS ARGENTINAS (BS.AS)	5.899.334,50
VICENTE LÓPEZ (BS.AS)	7.486.836,70
LEANDRO N. ALEM (MISIONES)	755.537,10
TOTAL	331.112.796,89

Se procedió a realizar un análisis de los respectivos informes de la Auditoría Concurrente Externa (ACE) correspondientes al segundo semestre 2018 para los IVT 2 y 3 (abril 2018-septiembre 2018). Del examen de veracidad y confiabilidad de la DDJJ por las transferencias en relación al cumplimiento de los IVT 2 y 3, se resumen a continuación los hallazgos detectados por la citada auditoría externa:

CONCEPTO	PROVINCIAS			
	CORRIENTES	NEUQUÉN	RÍO NEGRO	MISIONES
Monto Total de Reembolso aceptado por auditoría para IVT 2	U\$S 612.209,88	U\$S 37.774,89	U\$S 91.036,81	U\$S 118.821,00
Monto Total de Reembolso aceptado por auditoría para IVT 3	U\$S 891.377,65	U\$S 93.437,24	U\$S 227.592,03	U\$S 594.105,00
Monto Total de Reembolso rechazado por auditoría para IVT 2	n/c	n/c	n/c	n/c
Monto Total de Reembolso rechazado por auditoría para IVT 3	U\$S 118.850,35	n/c	n/c	n/c
Monto Multas (10%)	U\$S 11.885,04	n/c	n/c	n/c
Monto Total de Reembolso rechazado por DPS y CENT para IVT3	U\$S 475.401,41	--		--

Observaciones	No se alcanzó la meta semestral (segundo semestre Año 3) del coeficiente de cumplimiento del IVT 2 establecida en Anexo 5 del MO, pero se alcanzó la meta semestral de CAPS establecida en el CPGA 2018. No se alcanzó la meta semestral del coef.de cumplto para IVT 3 y no se alcanzó la meta semestral de CAPS.	No se alcanzó la meta semestral (segundo semestre Año 3) del coeficiente de cumplimiento del IVT 2 establecida en Anexo 5 del MO, y tampoco se alcanzó la meta semestral de CAPS establecida en el CPGA 2018. Se alcanzó la meta semestral del coef.de cumplto para IVT 3 y no se alcanzó la meta semestral de CAPS. Dado que la provincia alcanzó el coeficiente de cumplimiento no se aplica débito ni multa.	Se alcanzó la meta semestral (segundo semestre Año 2) del coeficiente de cumplimiento del IVT 2 establecida en Anexo 5 del MO, y también se alcanzó la meta semestral de CAPS establecida en el CPGA 2018. Se alcanzó la meta semestral del coef.de cumplto para IVT 3 y también se alcanzó la meta semestral de CAPS..	No se alcanzó la meta semestral (segundo semestre Año 3) del coeficiente de cumplimiento del IVT 2 establecida en Anexo 5 del MO, pero se alcanzó la meta semestral de CAPS establecida en el CPGA 2018. No se alcanzó la meta semestral del coef.de cumplto para IVT 3, pero se alcanzó la meta anual de CAPS.
Opinión	Excepto por lo indicado en Observ.la veracidad y confiabilidad de la DDJJ presentada por la pcia a la UC pasible de reembolso por parte de la Nación y el cumplimiento de los IVT han sido realizados de conformidad con las normativas que regulan el Proyecto PROTEGER.	La veracidad y confiabilidad de la DDJJ presentada por la provincia a la UC pasible de reembolso por parte de la Nación y el cumplimiento de los IVT han sido realizados de conformidad con las normativas que regulan el Proyecto PROTEGER	La veracidad y confiabilidad de la DDJJ presentada por la provincia a la UC pasible de reembolso por parte de la Nación y el cumplimiento de los IVT han sido realizados de conformidad con las normativas que regulan el Proyecto PROTEGER.	



Auditoría General de la Nación

CONCEPTO	PROVINCIAS			
	BS. AS	SAN LUIS	JUJUY	SAN JUAN
Monto Total de Reembolso aceptado por auditoría para IVT 2	U\$S 1.002.603,57	U\$S 407.696,10	U\$S 206.809,00	U\$S 195.229,38
Monto Total de Reembolso aceptado por auditoría para IVT 3	U\$S 2.368.741,00	U\$S 951.290,88	U\$S 517.023,00	U\$S 488.073,42
Monto Total de Reembolso rechazado por auditoría para IVT 2	n/c	n/c	n/c	n/c
Monto Total de Reembolso rechazado por auditoría para IVT 3	n/c	n/c	n/c	n/c
Monto Multas (10%)	n/c	n/c	n/c	n/c
Observaciones	<p>No se alcanzó la meta semestral (segundo semestre Año 3) del coeficiente de cumplimiento del IVT 2 establecida en Anexo 5 del MO, pero se alcanzó la meta anual de CAPS establecida en el CPGA 2018.</p> <p>Se alcanzó la meta semestral del coef.de cumplto para IVT 3 y la meta semestral de CAPS.</p>	<p>Se alcanzó la meta semestral (segundo semestre Año 3) del coeficiente de cumplimiento del IVT 2 establecida en Anexo 5 del MO y también se alcanzó la meta anual de CAPS establecida en el CPGA 2018.</p> <p>No se alcanzó la meta semestral del coef.de cumplto para IVT 3, pero se alcanzó la meta anual de CAPS.</p> <p>La Auditoría acepta y valida el monto máximo disponible correspondiente a la meta anual de CAPS, la provincia ha presentado para IVT2 un total de CAPS que supera la meta establecida.</p>	<p>No se alcanzó la meta semestral (segundo semestre Año 3) del coeficiente de cumplimiento del IVT 2 establecida en Anexo 5 del MO, pero se alcanzó la meta anual de CAPS establecida en el CPGA 2018.</p> <p>No se alcanzó la meta semestral (2do semestre Año 3) del coeficiente de cumplimiento IVT 3, pero si la meta anual de CAPS.</p>	<p>No se alcanzó la meta semestral (segundo semestre Año 3) del coeficiente de cumplimiento del IVT 2 establecida en Anexo 5 del MO, pero se alcanzó la meta anual de CAPS establecida en el CPGA 2018.</p> <p>Se alcanzó la meta semestral del coef.de cumplto para IVT 3 y la meta anual de CAPS.</p>
Opinión	<p>La veracidad y confiabilidad de la DDJJ presentada por la provincia a la UC pasible de reembolso por parte de la Nación y el cumplimiento de los IVT han sido realizados de conformidad con las normativas que regulan el Proyecto PROTEGER.</p>			

CONCEPTO	PROVINCIAS			
	C.A.B.A.	CATAMARCA	CHUBUT	CÓRDOBA
Monto Total de Reembolso aceptado por auditoría para IVT 2	--	U\$S 99.607,96	U\$S 123.313,37	U\$S 190.916,70
Monto Total de Reembolso aceptado por auditoría para IVT 3	U\$S 450.513,12	U\$S 498.039,82	U\$S 222.855,50	U\$S 477.291,75
Monto Total de Reembolso rechazado por auditoría para IVT 2	--	n/c	n/c	n/c
Monto Total de Reembolso rechazado por auditoría para IVT 3	n/c	n/c	n/c	n/c
Monto Multas (10%)	n/c	n/c	n/c	n/c
Monto de débito por incumplimiento s/ DPSyCENT para IVT2 en USD	U\$S 135.153,94	--	--	--
Observaciones	La Dirección de Promoción de la Salud y Control de Enfermedades no Transmisibles (DPSyCENT) no dio por aprobada la documentación presentada por C.A.B.A. en la DDJJ del segundo semestre 2018 respecto al cumplimiento del IVT2. Se alcanzó la meta semestral (segundo semestre Año 3) del coeficiente de cumplimiento del IVT 3 establecida	Se alcanzó la meta semestral (segundo semestre Año 3) del coeficiente de cumplimiento del IVT 2 establecida en Anexo 5 del MO, y superó la meta semestral de CAPS establecida en el CPGA 2018. Se alcanzó la meta semestral del coef.de cumplto para IVT 3 y superó la meta semestral de CAPS. La Auditoría acepta y valida el monto máximo disponible correspondiente a	No se alcanzó la meta semestral (segundo semestre Año 3) del coeficiente de cumplimiento del IVT 2 establecida en Anexo 5 del MO, pero se alcanzó la meta semestral de CAPS establecida en el CPGA 2018 y remanentes acumulados. No se alcanzó la meta semestral (segundo semestre Año 3) del coeficiente	Se alcanzó la meta semestral (segundo semestre Año 3) del coeficiente de cumplimiento del IVT 2 establecida en Anexo 5 del MO, y se alcanzó la meta semestral de CAPS establecida en el CPGA 2018. Se alcanzó la meta semestral del coef.de cumplto para IVT 3, y se alcanzó la meta semestral de CAPS.



Auditoría General de la Nación

	en Anexo 5 del MO, y también se alcanzó la meta anual de CAPS establecida en el CPGA 2018.	la meta semestral de CAPS, en este caso la Provincia ha presentado para cada IVT un total de CAPS que superan la meta establecida.	de cumplimiento del IVT 3, pero se alcanzó la meta semestral de CAPS y remanentes acumulados.	
Opinión	En cuanto al IVT2 la Auditoría se abstiene de opinar en tanto la DPSyCENT no dio por aprobada la documentación presentada por C.A.B.A. En cuanto al IVT3, la veracidad y confiabilidad de la DDJJ presentada por la provincia a la UC pasible de reembolso por parte de la Nación y el cumplimiento de los IVT han sido realizados de conformidad con las normativas que regulan el Proyecto PROTEGER.	La veracidad y confiabilidad de la DDJJ presentada por la provincia a la UC pasible de reembolso por parte de la Nación y el cumplimiento de los IVT han sido realizados de conformidad con las normativas que regulan el Proyecto PROTEGER		

CONCEPTO	PROVINCIAS			
	TIERRA DEL FUEGO	ENTRE RÍOS	SANTIAGO DEL ESTERO	SANTA CRUZ
Monto Total de Reembolso aceptado por auditoría para IVT 2	U\$S 351.622,16	U\$S 244.901,03	U\$S 264.819,20	U\$S 146.270,52
Monto Total de Reembolso aceptado por auditoría para IVT 3	U\$S 546.967,82	U\$S 612.252,59	U\$S 1.006.067,77	U\$S 182.838,16
Monto Total de Reembolso rechazado por auditoría para IVT 2	--	n/c	n/c	n/c

Monto Total de Reembolso rechazado por DPSyCENT para IVT 3	U\$S 273.483,91	n/c	n/c	n/c
Monto Multas (10%)	n/c	n/c	n/c	n/c
Monto de débito por incumplimiento s/ DPSyCENT para IVT2 en USD	--	--	--	--
Observaciones	No se alcanzó la meta semestral (segundo semestre Año 3) del coeficiente de cumplimiento del IVT 2 establecida en Anexo 5 del MO, pero se alcanzó la meta anual de CAPS establecida en el CPGA 2018. No se alcanzó la meta semestral del coef.de cumplto para IVT 3, pero se alcanzó la meta semestral de CAPS.	Se alcanzó la meta semestral (segundo semestre Año 3) del coeficiente de cumplimiento del IVT 2 establecida en Anexo 5 del MO, y se alcanzó la meta anual de CAPS establecida en el CPGA 2018. Se alcanzó la meta semestral del coef.de cumplto para IVT 3 y se alcanzó la meta anual de CAPS.	Se alcanzó la meta semestral (segundo semestre Año 3) del coeficiente de cumplimiento del IVT 2 establecida en Anexo 5 del MO, y se alcanzó la meta semestral de CAPS establecida en el CPGA 2018. Se alcanzó la meta semestral (segundo semestre Año 3) del coeficiente de cumplimiento del IVT 3 y se alcanzó la meta anual de CAPS.	No se alcanzó la meta semestral (segundo semestre Año 3) del coeficiente de cumplimiento del IVT 2 establecida en Anexo 5 del MO, pero se alcanzó la meta anual de CAPS establecida en el CPGA 2018. No se alcanzó la meta semestral del coef.de cumplto para IVT 3, pero se alcanzó la meta semestral de CAPS.
Opinión	La veracidad y confiabilidad de la DDJJ presentada por la provincia a la UC pasible de reembolso por parte de la Nación y el cumplimiento de los IVT han sido realizados de conformidad con las normativas que regulan el Proyecto PROTEGER			

CONCEPTO	PROVINCIAS			
	TUCUMÁN	LA PAMPA	SANTA FE	LA RIOJA
Monto Total de Reembolso aceptado por auditoría para IVT 2	U\$S 366.980,32	U\$S 83.279,75	U\$S 73.581,98	Ver opinión detallada más abajo.
Monto Total de Reembolso aceptado por auditoría para IVT 3	U\$S 385.227,96	n/c	U\$S 533.460,57	U\$S 465.511,86
Monto Total de Reembolso rechazado por auditoría para IVT 2	n/c	n/c	n/c	n/c



Auditoría General de la Nación

Monto Total de Reembolso rechazado por DPSyCENT para IVT 3	--	n/c	U\$S 145.489,25	n/c
Monto Multas (10%) para IVT3.	n/c	n/c	U\$S 9.699,28	n/c
Monto de débito por incumplimiento s/ DPSyCENT para IVT2 en USD	--	--	--	--
Monto Total de Reembolso rechazado por DPSyCENT para IVT 2			U\$S 235.462,33	U\$S 93.102,37
Monto Total de Reembolso rechazado por Auditoría para IVT 3			U\$S 96.992,83	
Observaciones	Se alcanzó la meta semestral (segundo semestre Año 3) del coeficiente de cumplimiento del IVT 2 establecida en Anexo 5 del MO, y se alcanzó la meta semestral de CAPS establecida en el CPGA 2018 y remanentes acumulados. Se alcanzó la meta semestral del coef.de cumplto para IVT 3, y se alcanzó la meta semestral de CAPS y remanentes acumulados.	Se alcanzó la meta semestral (segundo semestre Año 3) del coeficiente de cumplimiento del IVT 2 establecida en Anexo 5 del MO, y se alcanzó la meta semestral de CAPS establecida en el CPGA 2018. La provincia no presentó la DDJJ para el segundo semestre 2018 de IVT3..	No se alcanzó la meta semestral (segundo semestre Año 3) del coeficiente de cumplimiento del IVT 2 establecida en Anexo 5 del MO, y no se alcanzó la meta semestral de CAPS establecida en el CPGA 2018. No se alcanzó la meta semestral (segundo semestre Año 3) del coeficiente de cumplimiento del IVT 3 y pero se alcanzó la meta semestral de CAPS.	No se alcanzó la meta semestral (segundo semestre Año 3) del coeficiente de cumplimiento del IVT 3 establecida en Anexo 5 del MO, pero se alcanzó la meta anual de CAPS establecida en el CPGA 2018 y remanentes acumulados.
Opinión	La veracidad y confiabilidad de la DDJJ presentada por la provincia a la UC pasible de reembolso por parte de la Nación y el cumplimiento de los IVT han	En cuanto al IVT2, la veracidad y confiabilidad de la DDJJ presentada por la provincia a la UC pasible de reembolso por parte de la Nación y el cumplimiento de los	Excepto por lo indicado en Observ.la veracidad y confiabilidad de la DDJJ presentada por la pcia a la UC pasible de	En cuanto al IVT2 la Auditoría se abstiene de opinar en tanto la DPSyCENT no dio por aprobada la documentación

	sido realizados de conformidad con las normativas que regulan el Proyecto PROTEGER	IVT han sido realizados de conformidad con las normativas que regulan el Proyecto PROTEGER. En cuanto al IVT3 la Auditoría se abstiene de opinar en tanto la provincia no presentó la DDJJ respectiva.	reembolso por parte de la Nación y el cumplimiento de los IVT han sido realizados de conformidad con las normativas que regulan el Proyecto PROTEGER.	presentada por La Rioja. En cuanto al IVT3, la veracidad y confiabilidad de la DDJJ presentada por la provincia a la UC pasible de reembolso por parte de la Nación y el cumplimiento de los IVT han sido realizados de conformidad con las normativas que regulan el Proyecto PROTEGER
--	--	---	---	--

CONCEPTO	PROVINCIAS		
	MENDOZA	SALTA	CHACO
Monto Total de Reembolso aceptado por auditoría para IVT 2	Ver opinión detallada más abajo.	Ver opinión detallada más abajo.	Ver opinión detallada más abajo.
Monto Total de Reembolso aceptado por auditoría para IVT 3	U\$S 348.602,99	U\$S 1.469.284,62	U\$S 588.197,00
Monto Total de Reembolso rechazado por auditoría para IVT 2	n/c	n/c	n/c
Monto Total de Reembolso rechazado por DPSyCENT para IVT 3	--	U\$S 265.134,07	n/c
Monto Multas (10%) para IVT3.	n/c	n/c	n/c
Monto de débito por incumplimiento s/ DPSyCENT para IVT2 en USD	--	--	--
Monto Total de Reembolso rechazado por DPSyCENT para IVT 2	U\$S 278.882,39		U\$S 235.279,00
Monto Total de Reembolso rechazado por Auditoría para IVT 3			--



Auditoría General de la Nación

<p>Observaciones</p>	<p>Se alcanzó la meta semestral (segundo semestre Año 3) del coeficiente de cumplimiento del IVT 2 establecida en Anexo 5 del MO, y se alcanzó la meta anual de CAPS establecida en el CPGA 2018.</p> <p>La Auditoría acepta y valida el monto máximo disponible correspondiente a la meta semestral de CAPS, la provincia ha presentado para IVT3 un total de CPAS que superan la meta establecida</p>	<p>Se alcanzó la meta semestral (segundo semestre Año 3) del coeficiente de cumplimiento del IVT 3 establecida en Anexo 5 del MO, y se alcanzó la meta anual de CAPS establecida en el CPGA 2018.</p> <p>La Auditoría acepta y valida el monto máximo disponible correspondiente a la meta semestral de CAPS, la provincia ha presentado para IVT3 un total de CAPS que superan la meta establecida</p>	<p>Se alcanzó la meta semestral (segundo semestre Año 3) del coeficiente de cumplimiento del IVT 3 establecida en Anexo 5 del MO, y se alcanzó la meta anual de CAPS establecida en el CPGA 2018.</p>
<p>Opinión</p>	<p>En cuanto al IVT2 la Auditoría se abstiene de opinar en tanto la DPSyCENT no dio por aprobada la documentación presentada por la provincia.</p> <p>En cuanto al IVT3, la veracidad y confiabilidad de la DDJJ presentada por la provincia a la UC pasible de reembolso por parte de la Nación y el cumplimiento de los IVT han sido realizados de conformidad con las normativas que regulan el Proyecto PROTEGER</p>	<p>En cuanto al IVT2 la Auditoría se abstiene de opinar en tanto la DPSyCENT no dio por aprobada la documentación presentada por la provincia en la DDJJ del segundo semestre 2018 respecto al cumplimiento del IVT2.</p> <p>En cuanto al IVT3, la veracidad y confiabilidad de la DDJJ presentada por la provincia a la UC pasible de reembolso por parte de la Nación y el cumplimiento de los IVT han sido realizados de conformidad con las normativas que regulan el Proyecto PROTEGER</p>	

De las observaciones manifestadas por la AEC, respecto a multas y reembolsos rechazados, se solicita informar las acciones implementadas por el Proyecto.

Comentarios UC/DGPFE:

Los débitos (reembolsos rechazados) y multas señaladas por la AEC serán aplicados a cada una de las jurisdicciones en el ejercicio 2020. En el marco de la primera DDJJ del 2020, se descontaron de las transferencias a las jurisdicciones los importes correspondientes.

A excepción de la provincia de Santa Fe que no presentó declaración jurada en el primer cuatrimestre por lo cual se le aplicara el débito y multa correspondientes en el marco de la última declaración jurada de este ejercicio.

Recomendación:

Profundizar los controles necesarios sobre las observaciones señaladas por la ACE a los efectos de continuar mejorando la gestión de las Unidades de Gestión Provinciales.

7) Auditoría de Programas de Gastos Elegibles de Salud Provinciales (PGE)

Conforme lo estipulado por el Convenio de Préstamo en el Anexo 2, Sección I D-2, la Prestataria designó, mediante Contrato de Servicio de Consultoría de fecha 6 de febrero de 2018, a Adler, Hasenclever y Asociados S.R.L.-Grant Thornton Argentina, como Auditor independiente, para confirmar si al menos el 70% de los PGE han sido ejecutados por cada Provincia Participante durante cada semestre calendario a través de la implementación del Proyecto.

Atento a que, la firma consultora tiene finalizado su contrato y que, los informes de auditoría de PGE presentados a la fecha por la misma corresponden al Primer semestre 2018, se solicita informar el estado de avance del proceso de contratación para auditar los periodos siguientes.



Auditoría General de la Nación

Comentarios UEC/DGPFE:

Se encuentra en proceso la contratación directa por continuidad de servicios prestados con la firma Grant Thornton Argentina S.R.L.- Adler, Hasenclever & Asociados S.R.L., para Auditar los Programas de Gastos Elegibles de Salud Provinciales del segundo semestre del 2018 y el año 2019, en el marco del Proyecto de Protección de la Población Vulnerable Contra las Enfermedades Crónicas No Transmisibles.

A todo evento, se informa que por expediente EX-2020-03235820-APN-DD#MSYDS, tramita la referida contratación. De su visualización se podrá apreciar que, a la fecha (22/07/2020), el expediente se encuentra en la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio para el control de legalidad del proyecto de disposición por el cual se convalida las negociaciones con la firma de conformidad con el acta de cierre de negociación (IF-2020-39776818-APNDGPFE#MS), para la contratación de la “Auditoría de los Programas de Gastos Elegibles de Salud Provinciales” y se adjudica a la firma la selección directa AR-MSAL-147033-CS-CDS.

Recomendación:

Agilizar el proceso de contratación de la ACE, a los efectos de que la misma pueda dar inicio a sus actividades y así, poder disponer del resultado de los controles necesarios sobre los PGE para continuar mejorando la gestión de las Unidades de Gestión Provinciales.

CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, 7 de agosto de 2020.

Dra. G. Liliana VILLANUEVA
Supervisora DCEOFI-
Deuda Pública
AGN

Cdor. Juan Manuel SADIR
Jefe del DCEOFI-
Deuda Pública
AGN

Lic. Carlos Santiago CÁMPORA
Gerente de Control de la
Deuda Pública-
AGN

DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA DEL
“PROYECTO DE PROTECCIÓN DE LA POBLACIÓN VULNERABLE CONTRA
LAS ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES”
CONVENIO DE PRÉSTAMO BIRF N° 8508-AR
(Ejercicio N° 4 finalizado el 31/12/2019)

Al Señor Subsecretario de Relaciones Financieras Internacionales para el Desarrollo
de la Secretaría de Asuntos Estratégicos de la Presidencia de la Nación

Como queda establecido en los respectivos dictámenes, el examen fue realizado de conformidad con las Normas de Control Externo Gubernamental emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), y con los requerimientos específicos del BIRF, incluyendo los siguientes procedimientos:

- 1) Verificación de los estados financieros contra los registros contables y la documentación respaldatoria que le da sustento;
- 2) Análisis de la estructura del sistema de control interno implementada por el proyecto.
- 3) Tests o pruebas de transacciones;
- 4) Análisis de los antecedentes de adquisiciones y contrataciones varias.
- 5) Circularizaciones a terceros;
- 6) Reconciliaciones bancarias;
- 7) Análisis de la naturaleza, elegibilidad y justificación de los gastos;
- 8) Análisis de los ingresos y egresos efectuados a través de las cuentas bancarias del Programa;
- 9) Análisis de contratación, legajos, pagos y existencia de informes de consultoría;
- 10) Verificación y análisis de las rendiciones y anticipos de los Reportes Financieros Intermedios (IRFs) elevadas al Banco:
 - Para las Provincias que recibieron las transferencias, por reembolso por los gastos ejecutados en el/los programa/s de gastos elegibles (PGE) acordados, que se haya cumplido con el



Auditoría General de la Nación

Reglamento Operativo, Capítulo 4 –Ejecución del Proyecto, cláusula 4.1.3 y 4.1.5. respecto a que:

1. Se reconozca hasta el 10% en el primer año de Convenio y el 25% en el segundo año, de los recursos de los componentes 1 y 2;
2. Se haya acordado la participación de las provincias a través de la firma del Convenio Marco;
3. Las transferencias efectuadas a las provincias se correspondan con el Convenio Marco;
4. Se hayan reembolsado gastos del Programa de Gastos Elegibles (PGE). Los gastos incluidos en los PGE seleccionados son:
 - (i) Los salarios del personal de Ministerio de Salud Provincial (MSPs) y,
 - (ii) Los servicios públicos (agua, electricidad, etc.), las comunicaciones, el transporte y viáticos;
5. Se haya presentado al Proyecto la siguiente documentación de soporte:
 - (i) Informe de Avance de los Indicadores planificados en el Compromiso de Gestión Provincial Anual (CGPA);
 - (ii) Semestralmente la Provincia deberá confeccionar una DDJJ que contendrá: a) Informe de Cumplimiento de Indicadores de Transferencia del Semestre, junto con información respaldatoria; y b) Informe del cumplimiento con la regla del 70% de la ejecución presupuestaria de los programas de gastos elegibles, utilizando los informes contables y/o de ejecución presupuestaria producidos por los sistemas informáticos de información financiera (SIIF) elevados por la Provincia firmado por la autoridad competente del MSP, el Director General de administración del Ministerio de Salud y/o el contador General de la provincia, certificando que la información representa fielmente los registros contables del SIIF provincial y de las respectivas bases de datos en formato electrónico para los PGE firmada por la autoridad competente.
6. Se verifique que el monto que se transfiere se corresponda con el o los indicadores correspondientes. El monto que se transfiere por cada indicador será proporcional al cumplimiento de la meta acordada para los indicadores 1, 2, 3, 6, 7, y 8. Los montos correspondientes a los indicadores 4, 5 y 9 se reembolsarán solamente si se ha cumplido

el 100% de la meta.

11) Otros procedimientos de auditoría que se consideraron necesarios.

El alcance de nuestra tarea comprendió el 100,00 % de las Fuentes de Fondos y el 34,83 % de las Inversiones, expuestas en el Estado de Fuentes y Usos de Fondos expresado en pesos al 31/12/19 mencionado en I- 1) del dictamen adjunto; de acuerdo al siguiente detalle:

Usos de Fondos-Categorías	Inversiones 2019 en \$	% Incidencia Cuenta de Inversión/Total de inversiones 2019 en \$	Muestra 2019 en \$	% de incidencia Muestra 2019/uso de fondos - Categoría
1-PGEs según las partes 1 y 2 del Proyecto	1.268.824.013,97	46,85%	331.112.796,89	26,10%
2- Bienes y Obras en virtud de la Parte 3 del Proyecto.	78.421.369,96	2,90%	64.500.214,63	82,25%
3- Servicios de Consultoría y No Consultoría, incluyendo servicios de auditoría	154.597.552,46	5,71%	44.608.666,65	28,85%
4- Costos Operativos en virtud de la Parte 3 del Proyecto.	3.444.144,90	0,13%	1.936.906,46	56,24%
5- Comisión Inicial	0,00	0,00%	0,00	0,00%
6- Prima con tope de la tasa de Interés o Banda de la tasa de interés	0,00	0,00%	0,00	0,00%
7- Incentivo PNA	597.969.703,03	22,08%	246.970.907,45	41,30%
8- Subproyectos según la parte 3.2 del Proyecto	0,00	0,00%	0,00	0,00%
Otros desembolsos de Aporte Local (*)	604.745.985,77	22,33%	254.154.512,93	42,03%
Total Inversiones (*)	2.708.002.770,09	100,00%	943.284.005,02	34,83%

(*) En el Estado Financiero "Otros Desembolsos de Aporte Local" se expone por su valor en negativo (\$ 604,745,985.77) y totalizando las Inversiones del Proyecto en \$ 1.498,510,798.55. Los valores negativos se consideran en valores absolutos a los efectos de determinar el % de incidencia.

CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, 7 de agosto de 2020.

Dra. G. Liliana VILLANUEVA
Supervisora DCEOFI-
Deuda Pública
AGN

Cdor. Juan Manuel SADIR
Jefe del DCEOFI-
Deuda Pública
AGN

Lic. Carlos Santiago CÁMPORA
Gerente de Control de la
Deuda Pública-
AGN